

administración local**AYUNTAMIENTOS****SOCUÉLLAMOS**

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Socuéllamos, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2021, ha aprobado inicialmente la modificación de las condiciones de la Ordenanza de edificación de las NNSS que regula el uso de vivienda en su artículo 79, relativa a la dimensión de huecos de luz y ventilación.

Lo que se expone al público por plazo de 30 días hábiles, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Socuéllamos, 6 de octubre de 2021.- La Alcaldesa, M^a. Elena García Zalve.

Anuncio número 3226

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>